

REGLAMENTO Y BASES

DE LOS

PREMIOS de la Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (AUTELSI)

INTRODUCCIÓN

Dentro del espíritu que prima entre los miembros de AUTELSI (Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), de acuerdo con el compromiso de premiar la innovación y la excelencia en el Sector, como contribución al desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro País; y sobre todo con objeto de reconocer los méritos y esfuerzos realizados por entidades públicas y privadas, personas, grupos de trabajo e instituciones en este campo, AUTELSI concede, con distintas categorías, premios orientados a alentar el desarrollo de las TIC.

Dichos premios se regirán con sujeción al siguiente articulado.

Artículo 1º.- Los Premios AUTELSI serán convocados, indicándose las categorías bajo las que se clasificarán los proyectos candidatos.

Dicha convocatoria se comunicará a los asociados por cualquiera de los siguientes medios: correo, correo electrónico, página web y/o publicación en algún periódico de tirada nacional.

La convocatoria se efectuará como mínimo con cuarenta y cinco días naturales de antelación a la entrega de premios.

Las categorías de la presente convocatoria son las siguientes:

BLOQUE TECNOLÓGICO.-

- 1.- Proyecto o iniciativa para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
- 2.- Proyecto o iniciativa de Innovación Tecnológica para la Mejora de la Productividad.
- 3.- Proyecto o iniciativa Tecnológica en el Sector Público.

BLOQUE SOCIAL.-

- 4.- Proyecto o iniciativa por su Compromiso Social y Medioambiental.
- 5.- Labor de Divulgación y Difusión de las TIC.

BLOQUE PROFESIONAL.-

6.- Al CEO que más ha destacado por su visión y respaldo a las TIC.

7.- A la trayectoria profesional en las TIC.

El bloque profesional no se someterá a votación pública. El galardón será concedido por la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 2º.- Todas las candidaturas propuestas, de acuerdo con el texto de la Convocatoria de éstos galardones, han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y la trascendencia de su obra o proyecto.

Artículo 3º.- Las candidaturas se formalizarán ante la Asociación adjuntándose por parte de los proponentes los datos relevantes e información complementaria que sobre la candidatura se posea y, en su caso, otros apoyos a la misma.

Artículo 4º.- Las candidaturas propuestas se enviarán en formato electrónico a través de la web de AUTELSI (www.autelsi.es).

El plazo de presentación de las candidaturas, excepto para aquellas propuestas por los miembros de la Junta Directiva, se cerrará a las 24 horas del día 14 de enero de 2010.

Artículo 5º.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos no serán admitidas.

En todo caso, la documentación que se haya podido presentar no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Una vez recibidas en la Asociación todas las propuestas, el Órgano Ejecutivo, valorando méritos, trascendencia, apoyos, notoriedad etc. podrá seleccionar de entre todas un máximo de tres candidatos nominados por cada categoría confeccionando la Lista de Candidatos que será comunicada a todos los miembros de la Asociación mediante alguno de los mismos medios que se puedan utilizar para convocar.

El Órgano Ejecutivo podrá declarar desierta de candidaturas cualquier categoría que no cuente con candidaturas que cumplan los requisitos de las presentes Bases.

Artículo 6º.- Los candidatos definitivamente propuestos para todas y cada una de las categorías, recogidos en la Lista de Candidatos, podrán ser votados por todos y cada uno de los asociados.

Las votaciones de los asociados se recibirán en la Asociación por correo electrónico (a la dirección autelsi@autelsi.es), por fax (914323221) o personalmente en el domicilio de la Asociación (calle Lagasca nº 36, 2º G – 28001 Madrid) en un plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de las candidaturas nominadas.

La votación a parte de contener el nombre de la persona, entidad, grupo institución, etc. a la que se le otorgue el voto para cada categoría, deberá contener obligatoriamente los datos personales de quien lo emite, de la entidad a la que representa y la facultad con la que actúa dentro de dicha entidad.

Artículo 7º.- Una vez cerrado el plazo para la emisión de votos, el presidente de la Asociación, dará traslado al notario designado al efecto, de todos y cada uno de los votos recibidos declarados válidos por el Órgano Ejecutivo, dicho traslado se realizará mediante cualquier soporte electrónico.

Dicho notario después del recuento levantará acta con el resultado de las votaciones.

Copia de dicho acta se le entregará al presidente de la Junta Directiva, quien se lo comunicará a todos los miembros de la misma.

El premio se entregará al candidato que obtenga la mayoría de los votos. En caso de empate en alguna de las candidaturas decidirá el voto del presidente.

En caso de renuncia por parte del ganador, el premio se adjudicará al siguiente candidato más votado.

El resultado se hará público en la web de la Asociación.

La fecha y lugar designado para la entrega del galardón se hará público en la web de la Asociación.

Artículo 8º.- El Premio no podrá ser otorgado a título póstumo, y será concedido a una sola persona, grupo de trabajo o Institución, excepcionalmente podrá ser compartido cuando se complemente de manera muy clara los méritos de las personas, grupos o instituciones propuestas.

La candidatura podrá ser presentada por una entidad distinta de la entidad promotora, siendo la entidad promotora del proyecto la que recibirá el premio en caso de resultar ganadora.

En las categorías englobadas dentro de los bloques tecnológico y social en caso de que el premiado no pueda asistir a la gala de entrega de premios podrá entregarse a la persona que expresamente éste haya designado para recogerlo, y en su defecto lo recibirá el presidente de la Junta Directiva de AUTELSI, en nombre del galardonado.

Artículo 9º.- Cada premio consta de una placa, no teniendo dotación en metálico.

Los premiados, si así les fuera solicitado por la Junta Directiva, darán un discurso en la gala de entrega de premios, exponiendo la labor realizada meritoria del premio.

En Madrid uno de diciembre de dos mil nueve.